

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 8** *RESOLUCIÓN 308/2024, de 17 de mayo, de la Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se designan a los componentes de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado por la Resolución 75/2024, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43 de 20 de febrero de 2024).*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Ocho 2.c) del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre) conforme a la modificación establecida por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la base tercera de la convocatoria al presente proceso selectivo,

RESUELVO

Primero

Designar Presidente y Vocales de la Comisión de Selección del citado proceso selectivo convocado mediante Resolución 75/2024, de 8 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43, de 20 de febrero de 2024), a las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: Don Francisco Javier Gómez Santamaría.
- Vocal: Doña Elena Ruiz Torija.
- Vocal: Don José Manuel Argudín Bringas.
- Vocal: Doña María Ramos García.

Segundo

Designar a doña María Ramos García, para que asuma adicionalmente las funciones de Secretaria de la Comisión de Selección del citado proceso selectivo.

Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 17 de mayo de 2024.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(03/7.668/24)

